

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2021/2022 EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS Y EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Vista la Resolución n.º 2595/2021, de 29 de junio de la Dirección General de Personal por la que se convoca el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del personal docente de los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y del Conservatorio Superior de Música de Canarias dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2021/2022, y teniendo en cuenta los siguientes

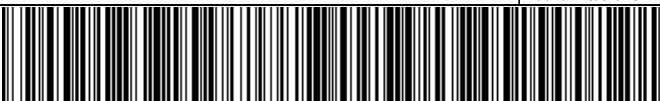

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por esta Dirección General de Personal se dictó Resolución n.º 2595/2021, de 29 de junio, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del personal docente de los Conservatorios Profesionales y Superior de Música dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2021/2022.

Segundo.- Que con fecha 22 de julio de 2021 y con número de registro 3115, se dicta Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos provisionales para el curso 2021/2022 en el Conservatorio Superior de Música de Canarias y en los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

Que concluido el proceso de configuración de plantillas se han determinado las vacantes existentes en los respectivos Conservatorios, teniendo en cuenta exclusivamente las vacantes iniciales de horario completo y aquellas de horario parcial con al menos 6 horas lectivas. Por ello, las horas restantes inferiores a las indicadas serán cubiertas en el mes de septiembre una vez visto los resultados de exámenes y pruebas, y supeditada a la formalización de las matrículas. Estas circunstancias determinarán un reajuste en las plantillas del profesorado al alza o baja, según las materias, asignaturas o especialidades demandadas y autorizadas oficialmente y la relación numérica profesor/alumno (ratio).

Tercero.- Que al amparo de la base octava, apartado 4, del anexo de la Resolución que regula este procedimiento, la Dirección General de Personal hará pública la adjudicación definitiva de los destinos provisionales para el curso 2021/2022, en los Conservatorios Profesionales y Superior de Música de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL MARÍA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 29/07/2021 - 09:52:07 Fecha: 29/07/2021 - 09:18:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3224 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 29/07/2021 10:35:32	Fecha: 29/07/2021 - 10:35:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0po5KUBz6oSafGe4mpLFmvQkPso2tsuA7	 
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2021 - 10:35:35	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La Resolución n.º 2595/2021, de 29 de junio, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca y hace público el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del personal docente de los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y del Conservatorio Superior de Música de Canarias dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2021/2022.

El artículo 27.1.a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, confiere a los jefes de servicio la instrucción y propuesta de resolución de aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.

Visto lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

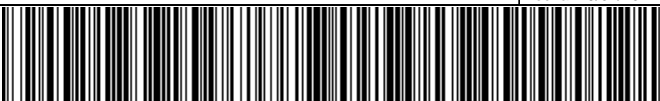

Primero.- Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2021/2022 de los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y del Conservatorio Superior de Música de Canarias dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, conformada por los siguientes Anexos:

- Anexo I A): Conservatorio Superior de Música de Canarias, Sede Gran Canaria.
- Anexo I B): Conservatorio Superior de Música de Canarias, Sede Tenerife.
- Anexos II y III: Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente.

Segundo.- El profesorado que obtenga destino en virtud de la presente Resolución permanecerá en la situación de no disponible en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los restantes Cuerpos en las especialidades y listas de reserva de las que forme parte.

Tercero.- Nombrar en régimen de comisión de servicios a los funcionarios de carrera y en adscripción provisional al personal laboral que hayan obtenido destino en el presente procedimiento en el Conservatorio Superior de Música.

Cuarto.- Nombrar funcionarios interinos a los que hayan obtenido destino para cubrir plazas vacantes en el presente procedimiento en el Conservatorio Superior de Música de Canarias, sede Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y en los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, en las especialidades y tipos de jornadas que figuran en los Anexos de la presente Resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL MARÍA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 29/07/2021 - 09:52:07 Fecha: 29/07/2021 - 09:18:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3224 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 29/07/2021 10:35:32	Fecha: 29/07/2021 - 10:35:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p05KUbz6oSa.FGe4mpLFmvQkPso2tsuA7	 
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2021 - 10:35:35	

Quinto.- Los nombramientos efectuados en la presente Resolución serán válidos siempre que se acredite estar en posesión de la titulación académica requerida y que se produzca la toma de posesión. Los nombramientos producirán efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de toma de posesión. La fecha de inicio y finalización de las adscripciones provisionales será del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, salvo que se produzca su cese anticipado por necesidades del servicio, de la planificación educativa, incorporación del titular de la plaza, por modificación o desaparición de las circunstancias, causas o necesidad que dieron lugar a su concesión o, por cualquier otra causa de tipo legal o reglamentario, y en todo caso conforme a la normativa que resulte de aplicación.

Sexto.- Conforme a lo que se establece en el artículo 6 del Decreto 113/2013, de 15 de noviembre, de evaluación médica del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Comisión de Evaluación Médica del Gobierno de Canarias efectuará el reconocimiento y la evaluación del cumplimiento de requisitos de capacidad del profesorado funcionario interino que obtenga destino en el presente proceso de adjudicación y que preste servicios por primera vez.

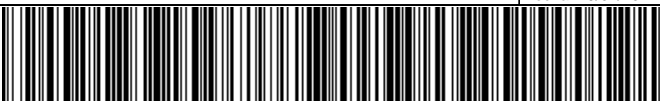

El reconocimiento y evaluación se efectuará con anterioridad a la toma de posesión de los destinos adjudicados en el procedimiento de adjudicación, a propuesta de esta Dirección General de Personal. A estos efectos, el profesorado propuesto será citado por la Inspección Médica del Gobierno de Canarias.

El profesorado que preste servicios por primera vez y que no haya sido citado, deberá ponerse en contacto con este órgano lo antes posible para proceder al correspondiente reconocimiento médico. En el caso de que el Servicio de Inspección Médica no lleve a término la citada valoración en los plazos previstos y, en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio público de educación, el profesorado interino se incorporará a sus destinos sin la declaración de aptitud. No obstante su nombramiento estará condicionado al informe favorable de la Comisión de Evaluación Médica.

El profesorado interino que obtiene destino y está en situación de Incapacidad Transitoria (IT) no puede tomar posesión en el destino obtenido. Deberá comunicar al centro su situación de IT.

Asimismo, la Comisión de Evaluación Médica del Gobierno de Canarias podrá citar para reconocimiento y evaluación del cumplimiento de requisitos al personal docente que considere oportuno.

Séptimo.- Los funcionarios o funcionarias interinas, antes de tomar posesión en el Centro adjudicado, deberán autorizar expresamente el acceso por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes al Registro Central de Delincuentes Sexuales. No obstante lo anterior, aquellos docentes que no autoricen el citado acceso, deberán aportar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, expedida por el Ministerio de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL MARÍA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 29/07/2021 - 09:52:07 Fecha: 29/07/2021 - 09:18:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3224 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 29/07/2021 10:35:32	Fecha: 29/07/2021 - 10:35:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0po5KUbz6oSafGe4mpLFmvQkPso2tsuA7	 
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2021 - 10:35:35	

Octavo.- Publicar la presente Resolución y sus anexos en la página Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a los efectos de notificación previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

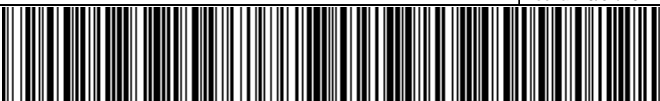

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Personal, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, letra i) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero

Conforme con lo que se propone, RESUELVO

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL MARÍA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 29/07/2021 - 09:52:07 Fecha: 29/07/2021 - 09:18:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3224 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 29/07/2021 10:35:32	Fecha: 29/07/2021 - 10:35:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p05KUbz6oSafGe4mpLFmvQkPso2tsuA7	 
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2021 - 10:35:35	